

FORESTAL CONSTRUCTORA Y COMERCIAL DEL PACÍFICO SUR S.A.
Sociedad Anónima Abierta

DIVIDENDO DEFINITIVO N°131

Se comunica a los accionistas de Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. (la “Sociedad”) que en junta ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de abril de 2025, se acordó distribuir en dinero un dividendo definitivo por la cantidad total de US\$37.500.000, correspondiente a US\$0,3 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Este dividendo se repartirá sobre 125.000.000 acciones serie única, su pago se efectuará a partir del día 15 de mayo de 2025 y tendrán derecho a éste los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

MODALIDAD DE PAGO

Para los efectos del pago, este dividendo se pagará en pesos, o si el accionista lo prefiere se pagará en dólares de los Estados Unidos de América. Para efectuar el pago en pesos, se utilizará el tipo de cambio observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día 9 de mayo de 2025, en la cuenta bancaria que tuviere registrada el respectivo accionista en el registro de accionistas de la Sociedad. Adicionalmente, cada accionista podrá mandar a la Sociedad para que el referido dividendo sea pagado en dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual deberá dirigirse a la Sociedad a través de DCV Registros S.A. y requerirlo por escrito, a más tardar hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de pago. Los accionistas que optaren por recibir su dividendo en dólares lo harán mediante depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares que tuvieren registrada o que registren de acuerdo al procedimiento que se encuentra publicado en el sitio web de la Sociedad, sección “Inversionistas”. Con todo, se entenderá que aquellos accionistas que no soliciten el pago en dólares en la forma y oportunidades antes descritas han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos. Se informa que aquellos accionistas que no hayan registrado su cuenta bancaria previamente o desearan que el pago sea efectuado mediante depósito en una cuenta bancaria diversa a aquella ya registrada, podrán registrarla mediante el envío de un correo electrónico a DCV Registros S.A., dividendosdcvr@dcv.cl, indicando su nombre completo o razón social, RUT, domicilio y datos de la cuenta respectiva (tipo de cuenta, número, banco), incluyendo un comprobante que acredite que la cuenta pertenece al accionista. La gestión indicada precedentemente deberá solicitarse con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el pago del dividendo. Transcurrido dicho plazo, sin que el accionista hubiere registrado una nueva cuenta bancaria, recibirá el pago en la cuenta bancaria que ya tuviere registrada en el registro de accionistas de la Sociedad. A su vez, aquellos accionistas que requieran recibir el pago mediante cheque, vale vista u otro documento de pago, deberán concurrir a las oficinas de DCV Registros S.A. El documento de pago respectivo estará disponible en el plazo y en los términos y condiciones que al efecto le comunique DCV Registros S.A. Aquellos accionistas que no hubiesen cobrado dividendos anteriores dentro del plazo legal deberán concurrir a las oficinas de DCV Registros S.A., para regularizar su situación. Se hace presente que las oficinas de DCV Registros S.A., están ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, y se encuentran habitualmente abiertas al público de lunes a jueves entre 9:00 y 17:00 horas y el día viernes de 9:00 a 16:00 horas. Por su parte, para efectuar consultas telefónicas, favor comunicarse al: (56-2) 2393 9003.

SITUACIÓN TRIBUTARIA DIVIDENDO

Se informa a los accionistas que este dividendo se distribuirá en parte con cargo a utilidades acogidas al beneficio tributario denominado “Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales” (“ISIF”) y en

parte conforme al régimen general. Asimismo, se comunica que, tanto el porcentaje de aquella parte del dividendo proveniente de utilidades que no fueron acogidas al referido ISIF, como el tratamiento tributario que corresponderá darle, será informado oportunamente a los accionistas.

GERENTE GENERAL